

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL
Y CONTADOR PÚBLICO
DE: CORPORACIÓN SOCIAL EDUCADORES DE COLOMBIA
NIT. 810003593-8**

CERTIFICAMOS QUE A DICIEMBRE 31 DE 2024

En cumplimiento de la normatividad legal aplicable como son la Ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de NIIF para Pymes decretos 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios de las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 de 2009 por lo cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento Aceptados en Colombia, hemos preparado los estados de situación financiera de **CORPORACIÓN SOCIAL EDUCADORES DE COLOMBIA**, al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha. Las revelaciones hechas han sido preparadas como lo establece la normativa indicada, y forman con ellos un todo indivisible.

Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aplicados conforme a los decretos 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios y reflejan la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2024.

Las cifras incluidas en los estados financieros individuales, situación financiera, resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo fueron fielmente tomadas de los libros oficiales.

El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, han sido reconocidos, medidos y revelados en los estados financieros individuales hasta la fecha de corte.

Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros individuales y sus respectivas revelaciones, incluyendo sus gravámenes, restricciones



a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a las entidades bancarias.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros individuales enunciados.

Según lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12 y de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias, **CORPORACIÓN SOCIAL EDUCADORES DE COLOMBIA** no está obligada al pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, y los Aportes Parafiscales ya que no tiene funcionarios que se encuentran a su cargo.

Con respecto a los derechos de autor y legalidad del software, Ley 603 de 2000, Artículo 1º Numeral 4, declaramos que la totalidad del software utilizado en la empresa ha sido adquirido legalmente y cuenta con la debida certificación para su uso.

La hipótesis de negocio para 2025 se basa en consolidar el modelo de formación virtual que ha demostrado ser exitoso en 2024, ampliando la oferta educativa y fortaleciendo la capacidad de la corporación para llegar a más regiones y comunidades vulnerables en Colombia. Diversificar las fuentes de financiamiento, fortalecer las alianzas estratégicas y medir rigurosamente el impacto, la corporación no solo asegurará su sostenibilidad financiera, sino también un crecimiento continuo en su capacidad de generar cambios reales en las comunidades menos favorecidas del país.

Se firma en la ciudad de Manizales a los quince (15) días del mes de enero de 2025.


LILIANA CARDENAS CASTRO
Representante Legal
C.C. 31496961


DIANA MARIA GRAJALES CARDONA
Contadora Pública
T.P. 121454-T



315 268 4515



corporacion@educol.org
www.educol.org



[corporacionsocialeducadoresdecolombia](https://www.facebook.com/corporacionsocialeducadoresdecolombia)